



ESPAÑA

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

19 ES	11 NUMERO 484.347	10 A1
21	22 FECHA DE PRESENTACION 21-9-79	

PATENTE DE INVENCION

10 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
78-27172	22-9-78	Francia
E05B 65/19 , B60k 15/04 , E05C 1/04 // B60R 27/00		
17 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
54 TITULO DE LA INVENCION		
"DISPOSITIVO DE CONDENA A DISTANCIA DE LA TRAMPILLA PARA GASOLINA DE UN VEHICULO AUTOMOVIL"		
71 SOLICITANTE (S)		
REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT		(Fr. 78.27172)
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
8, 10 Avenue Emile Zola, 92109 BOULOGNE-BILLANCOURT, Francia		
72 INVENTOR (ES)		
YVES ROUE		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
DON ALBERTO DE ELZABURU MARQUEZ		(P.- 72.856)

BAD ORIGINAL

1 El presente invento, debido a la colaboración de Yves ROUE, se refiere a un dispositivo de condena a distancia de la trampilla de gasolina de un vehículo automóvil.

5 Es conocido enclavar el postigo exterior o trampilla de acceso al tapón del depósito de gasolina, bien por medio de una cerradura provista de una llave particular, bien por un accionador eléctrico, electromagnético o neumático incorporado en el cajón de la carrocería y mandado a distancia a partir de mandos centralizados en el tablero de instrumentos o combinados con los mandos de enclavamiento de las puertas y otros accesos.

10 En este caso, el accionador está montado en la proximidad inmediata de la trampilla y posee un núcleo buzo en saliente que viene a enclavar el cerradero solidario de la pared interior del postigo.

15 Tal condena presenta dificultades particulares de realización, esencialmente de tres órdenes:

20 - Por una parte, es necesario prever y organizar los casos de fallo del circuito y/o de los accionadores, con el fin de liberar la trampilla de gasolina.

- Por otra parte, el sistema de enclavamiento que comunica con el cajón del vehículo debe ser estanco a los vapores de gasolina procedentes del depósito.

25 - Además, el enclavamiento realizado debe ser eficaz y no ceder a la primera tentativa de fractura.

30 La finalidad del invento consiste en resolver estas dificultades, proponiendo una realización particularmente estudiada del enclavamiento, de su estanquidad con relación al resto de la carrocería y del mando manual de emergencia.

1 A este efecto, el invento tiene por objeto un dis
positivo de condena a distancia de la trampilla de gasolina
de un vehículo automóvil por medio de un accionador monta-
do en el interior de la carrocería cuyo núcleo móvil en re
5 lación con el pestillo es susceptible de enclavar un cerra-
dero interior solidario del postigo de la trampilla, esen-
cialmente caracterizado porque:

10 - el pestillo se desliza a través de la cazoleta
interior de la trampilla por medio de órganos de estanqui-
dad y de guía que rodean el pestillo,

- el cerradero está formado por un estribo provis-
to de un ojal que desemboca en un alojamiento ciego,

15 - la unión pestillo-accionador es realizada por
una varilla unida al núcleo del accionador por medio de un
botón de mando manual accesible desde el interior del vehi-
culo.

El conjunto forma un dispositivo de condena senci-
llo y de montaje fácil, que responde a las exigencias de los
vehículos actuales en materia de seguridad.

20 Otras particularidades del invento resaltarán de
la descripción que sigue, de un modo de realización dado a
título de ejemplo, con referencia al dibujo anejo, en el
cual la figura única representa en corte longitudinal el
dispositivo de condena en el estado desenclavado. El dispo-
sitivo está instalado en la proximidad de la trampilla de
25 gasolina 1, en el interior de la carrocería 2 y paralela-
mente al postigo pivotante 3 que da acceso al tapón del de-
pósito (no representado). Este dispositivo está compuesto
esencialmente por un accionador 4, por ejemplo electromag-
nético, fijado sobre la chapa del paso de rueda exterior 5,

30

1 un pestillo deslizante 6 movido a distancia, en la prolonga-
ción del movimiento alternativo rectilíneo del núcleo 7 del
accionador y un cerradero 8 fijado sobre la pared interior
del postigo 3.

5 Desplazado en el sentido de la condena, el pesti-
llo 6 atraviesa la cazoleta 9 de la trampilla para venir a
enclavar el cerradero 8 de manera conocida en sí.

10 Conforme a una primera característica del invento,
el pestillo 6 es un simple vástago guiado en traslación a
través de la cazoleta 9 por un tapón perforado 10 de mate-
ria plástica que viene a obstruir el orificio 11, ampliamen-
te dimensionado, de la cazoleta, con interposición de una
junta de estanquidad 12 de materia elástica entre dicho ta-
pón y la chapa de la cazoleta.

15 Para asegurar un mejor guiado, el tapón 10 está
prolongado hacia el accionador por un manguito 13 que rodea
el pestillo y que procede de molde con el tapón 10.

20 La estanquidad a los vapores de gasolina proceden-
tes del depósito está completada eficazmente por medio de
un fuelle elástico 14 que rodea el apéndice 15 del pestillo
más allá del manguito de guía 13.

25 El fuelle 14 posee un collarín en cada extremo, de
los cuales el primero, 16, está apretado alrededor del ex-
tremo del manguito provisto de un cordón de retención 17,
y el segundo, 18, apretado alrededor del extremo 15 del
pestillo, apoyándose sobre el gancho 19 de la varilla de
unión 20 entre el pestillo 6 y el núcleo 7 del accionador.

30 Según una segunda característica del invento, un
botón de mando manual de emergencia 21 está fijado sobre
la unión pestillo-accionador. Así, en caso de fallo del

1 circuito eléctrico o de un elemento mecánico cualquiera del
dispositivo, el conductor puede intervenir manualmente pa-
ra condonar o desenclevar la trampilla, maniobrando el bo-
tón 21 accesible desde el interior del vehículo.

5 Tratándose, por ejemplo, de una trampilla dispues-
ta en el lado posterior del vehículo y de un accionador fi
jado al nivel del paso de rueda trasera, el botón 21 será
accesible, en este caso, por el compartimiento de equipajes
22, por una abertura 23 formada en la pared lateral del com-
10 partimiento y recubierta de una placa separable escamotea-
ble 24.

Así, pues, se comprende mejor la necesidad de la
estanquidad descrita anteriormente, especialmente a causa
de la comunicación con el habitáculo del vehículo.

15 La varilla de unión 20, que puede ser de gran lon-
gitud, está enganchada, como se ve en 19, sobre el extremo
15 del pestillo.

El otro extremo de la varilla está unido al extremo
saliente del núcleo 7 del accionador por medio del botón de
20 mando manual 21, un extremo del cual forma un clip de engra-
pado 25 y desempeña al mismo tiempo la misión de un órgano
de acoplamiento.

Para mostrar el engrapado, el botón 21 ha sido
vuelto voluntariamente en el dibujo en un cuarto de vuelta
25 con relación al plano de corte, pero en funcionamiento, la
parte inferior del botón es paralela a la carrocería 2. Se
según otra característica del invento, el cerradero 8 remacha-
do en 31 sobre la pared interior del postigo 3, está cons-
tituido por un estribo, de preferencia de plástico moldeado,
30 que presenta sobre una de las caras en "horquilla", un ojal

1 26 centrado sobre el pestillo 6.

5 Para la condena, el pestillo penetra en el ojal y desemboca en el alojamiento ciego 27 del cerradero. El extremo del pestillo 6 está redondeado para facilitar esta introducción.

10 La forma de cajón 27 del cerradero constituye una mejor seguridad, porque después del enclavamiento, el extremo del pestillo no es accesible desde el exterior, incluso después de la introducción de un útil en la junta 28 existente entre el postigo 3 y la carrocería 2.

15 Por otro lado, la forma ligeramente cónica del estribo 6 y el emplazamiento de la fijación 31 del cerradero desviado hacia la chernela del postigo permiten la condena automática en posición cerrada de la trampilla 3, incluso si el pestillo 6 estuviera ya en la posición de enclavamiento (punteado).

En efecto, se actúa entonces sobre el pandeo del vástago del pestillo 6 y sobre la elasticidad del cerradero 8 y del postigo 3.

20 El mando eléctrico del accionador se realiza de manera clásica por un conmutador aislado o combinado con las cerraduras electromagnéticas de las otras vías de acceso del vehículo y representado aquí esquemáticamente por una llave que permite aplicar la corriente a voluntad sobre el
25 circuito de condena 29 ó sobre el circuito de descondena 30 de los diferentes accionadores, entre ellos el de la trampilla de gasolina,

30 Además, es útil prever un contactor de inercia que asegure la descondena de los accionadores en caso de choque y un disyuntor térmico que protege los circuitos y los accionadores contra las intensidades excesivas.

1

REIVINDICACIONES

5

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los que se reco-gen en las reivindicaciones siguientes:

10

1ª.- Dispositivo de condena a distancia de la trampilla para gasolina de un vehículo automóvil por medio de un accionador montado en el interior de la carrocería, cuyo núcleo móvil en relación con el pestillo es susceptible de enclavar un cerradero interior solidario del postigo de la trampilla, caracterizado porque el pestillo se desliza a través de la cazoleta interior de la trampilla por medio de órganos de guía y de estanquidad a los vapores de gasolina.

15

20

2ª.- Dispositivo según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el órgano de guía es un tapón perforado que obstruye el orificio de la cazoleta y prolongado hacia el accionador por un manguito que rodea el pestillo.

25

3ª.- Dispositivo según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque la estanquidad está asegurada es-pecialmente por un fuelle elástico que presenta un collarín en cada extremo, de los cuales el primero está apretado al rededor del extremo del manguito provisto de un cordón de retención, y el segundo apretado alrededor del extremo del pestillo.

30

4ª.- Dispositivo de condena a distancia de la trampilla de gasolina de un vehículo automóvil por medio de un accionador montado en el interior de la carrocería, cuyo

1 núcleo móvil en relación con el pestillo es susceptible de
enclavar un cerradero interior solidario del postigo de la
trampilla, caracterizado porque el cerradero está formado
por un estribo provisto de un ojal que desemboca en un alo-
5 jamiento ciego.

5ª.- Dispositivo de condena a distancia de la tram-
pilla de gasolina de un vehículo automóvil por medio de un
accionador montado en el interior de la carrocería, cuyo
núcleo móvil en relación con el pestillo es susceptible de
10 enclavar un cerradero interior solidario del postigo de la
trampilla, caracterizado porque un tapón de mando manual de
emergencia, accesible desde el interior del vehículo, está
fijado sobre la unión pestillo-accionador.

6ª.- Dispositivo según la reivindicación 5ª, carac-
15 terizado porque la unión rectilínea es realizada por medio
de una varilla enganchada, por una parte, en el extremo del
pestillo, y unida, por otra parte, al extremo del núcleo del
accionador, por medio del botón de mando manual, uno de cu-
yos extremos sirve de grapa.

20 7ª.- "DISPOSITIVO DE CONDENA A DISTANCIA DE LA
TRAMPILLA PARA GASOLINA DE UN VEHICULO AUTOMOVIL".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que ante-
cede, representado en los dibujos que se acompañan y con
los fines que se han especificado.

25

30

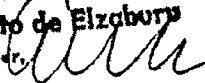
1

Esta Memoria consta de ocho hojas escritas a máqui
na por una sola cara.

Madrid, 08.OCT.1979

P.A.

5

Alberto de Elizaburu
Por Poder, 

10

15

20

25

30

